

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE NORMAS FERROVIARIAS
PROCEDIMIENTO:	AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PERMISIONARIAS O CONCESIONARIAS, PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DE EQUIPO FERROVIARIO
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	FORTALECER EL MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO DEL SERVICIO FERROVIARIO Y SU CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD RECTORA Y SUPERVISORA DE LA AUTORIDAD PARA DAR CERTIDUMBRE A LOS CONCESIONARIOS, INVERSIONISTAS, PROVEEDORES, ASÍ COMO PROTECCIÓN A LOS USUARIOS.

## OBJETIVO

Promover la autorización a empresas Permisiónarias o Concesionarias, así como a unidades de verificación establecidas por terceros para la verificación Físico-Mecánica de equipo ferroviario, a través de la evaluación del reconocimiento de las capacidades técnicas, con la finalidad de garantizar que estas reúnan las aptitudes necesarias para la vigilancia de las normas oficiales mexicanas, que permitan fortalecer las actividades de verificación del cumplimiento de la normatividad y fortalecer la seguridad en el transporte y operación ferroviaria.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Este procedimiento se iniciará a partir de que se solicite la autorización de las empresas Concesionarias, Permisiónarias y Terceros, para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario, una vez acreditados y cubiertos los requisitos.
2. Se considerarán los estándares de equipo tractivo y de arrastre establecidos en las normas oficiales mexicanas para llevar a cabo su vigilancia, considerando la posibilidad de llevarse a cabo a través de la autorización a las empresas Concesionarias, Permisiónarias y Terceros mediante unidades de verificación, con objeto de fortalecer los actos de autoridad de verificación, establecidos por la SCT.
3. Una vez cubiertos todos los requisitos para la autorización a las empresas Concesionarias, Permisiónarias y Terceros, la Dependencia emitirá la resolución correspondiente.

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIÓN DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PERMISIONARIAS O CONCESIONARIAS, PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DE EQUIPO FERROVIARIO.

DURACIÓN TOTAL:

20 DÍAS HÁBILES

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Personal de Recepción de documentos (CIS)	Recibe solicitud de autorización de empresas permisionarias o concesionarias, para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario, registra en oficialía de partes, y envía al área de gestión.	1 día
02	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe del Centro Integral de Servicios solicitud de autorización de empresas permisionarias o concesionarias, para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario, previo cumplimiento de los requisitos y remite a la Dirección de Regulación Ferroviaria, anexando documentos.	1 día
03	Dirección de Regulación Ferroviaria.	Recibe escrito de solicitud de autorización de empresas permisionarias o concesionarias, para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario, anexando documentos y remite a la Subdirección de Normas Ferroviarias.	3 hrs
04	Subdirección de Normas Ferroviarias.	<p>Recibe solicitud de autorización de empresas permisionarias o concesionarias, para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario, anexando los siguientes documentos para su análisis.</p> <p>Para el caso de autorización de empresas permisionarias o concesionarias, deberán presentar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud.</li> <li>- Lista de personal capacitado y certificados de capacitación.</li> </ul> <p>Para el caso de la verificación de unidades de verificación establecidos por terceros, previa</p>	5 días

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE NORMAS FERROVIARIAS
PROCEDIMIENTO:	AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PERMISIONARIAS O CONCESIONARIAS, PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DE EQUIPO FERROVIARIO.
DURACIÓN TOTAL:	20 DÍAS HÁBILES

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Subdirección de Normas Ferroviarias.	<p>acreditación deberán presentar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos con que acredite la personalidad jurídica del promovente y del representante legal, en su caso.</li> <li>- Estatutos y propuestas de actividades.</li> <li>- Documento en el que se describan las normas que pretende evaluar, indicando la materia, sector, rama, campo o actividades respectivas; los servicios que pretende prestar, y los procedimientos a utilizar</li> <li>- Documento que demuestren que cuenta con la capacidad técnica, material y humana.</li> <li>- Original y copia fotostática para cotejar el oficio de acreditación vigente.</li> <li>- Los instrumentos de medición que requieren las unidades de verificación de acuerdo a las normas que se determinen verificar.</li> </ul> <p>Si la documentación está completa, y cumple con la normatividad pasa al punto 11.</p> <p>Si la documentación no contiene la información que describan las normas que pretende evaluar y no cumple los requisitos, elabora el proyecto de oficio de requerimiento de información faltante que este fundado y motivado y somete a consideración de la Dirección de Regulación Ferroviaria.</p> <p>Si el usuario no remite la información faltante en el plazo establecido, elabora proyecto de oficio desechando el trámite.</p>	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIÓN DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PERMISIONARIAS O CONCESIONARIAS, PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DE EQUIPO FERROVIARIO.

DURACIÓN TOTAL:

20 DÍAS HÁBILES

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe proyecto de oficio y revisa que esté correcto y contenga las razones de la falta de requisitos y que este fundado y motivado y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	3 hrs
07	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe proyecto de oficio de requisitos, firma y lo remite a la Dirección de Regulación Ferroviaria para gestionar su entrega.	3 hrs
08	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe oficio firmado, registra y remite a la Subdirección de Normas Ferroviarias, para enviarlo al Centro Integral de Servicios.	4 hrs
09	Subdirección de Normas Ferroviarias	Recibe oficio firmado, registra y remite al Centro Integral de Servicios para entregarlo al usuario.	1 día
10	Personal de Recepción de documentos (Cis).	Recibe oficio firmado, registra y remite al usuario y recaba el acuse de recibo para enviarlo a la Subdirección de Normas Ferroviarias.  En el caso que el usuario presente la información durante el plazo otorgado, la ingresarán por el CIS, en caso de que no de cumplimiento al requerimiento, se desechara el trámite.	1 día
11	Subdirección de Normas Ferroviarias	Si como resultado del análisis cumple con la totalidad de los requisitos, elabora proyecto de oficio de autorización a empresas permisionarias o concesionarias, así como a unidades de verificación establecidas por terceros para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario, que este fundado y motivado, en caso contrario elabora proyecto de oficio de resolución negativa rubrica y remite a la	3 días

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIÓN DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PERMISIONARIAS O CONCESIONARIAS, PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DE EQUIPO FERROVIARIO.

DURACIÓN TOTAL:

20 DÍAS HÁBILES

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
12	Dirección de Regulación Ferroviaria.	Dirección de Regulación Ferroviaria para su rúbrica. Recibe proyecto de oficio de autorización a empresas permisionarias o concesionarias, así como a unidades de verificación establecidas por terceros para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario, que este fundado y motivado, rubrica y regresa a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para su firma y trámite.	1 día
13	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe proyecto de oficio de autorización de unidades de verificación, firma y remite a la Dirección de Regulación Ferroviaria para gestionar su entrega.	3 hrs.
14	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe oficio firmado, registra y lo remite a la Subdirección de Normas Ferroviarias, para su envío al Centro Integral de Servicios.	3 hrs.
15	Subdirección de Normas Ferroviarias	Recibe oficio firmado, registra y lo remite al Centro Integral de Servicios para su envío al usuario.	1 día
16	Personal de Recepción de documentos (Cis).	Recibe oficio firmado, registra y lo remite al usuario para la integración del expediente.	1 día
17	Subdirección de Normas Ferroviarias	Elabora expediente del trámite de solicitud de autorización de unidades de verificación  Recibe oficio de autorización a empresas permisionarias o concesionarias, así como a unidades de verificación establecidas por terceros para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario, y/o acuse de recibo de oficio de resolución negativa y elabora el expediente	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE NORMAS FERROVIARIAS
PROCEDIMIENTO:	AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PERMISIONARIAS O CONCESIONARIAS, PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DE EQUIPO FERROVIARIO.
DURACIÓN TOTAL:	20 DÍAS HÁBILES

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de autorización de las empresas permisionarias o concesionarias, así como a unidades de verificación establecidas por terceros para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario</li> <li>- Documentos con que acredite la personalidad jurídica del promovente y del representante legal, en su caso.</li> <li>- Estatutos y propuestas de actividades.</li> <li>- Documento en el que se describan las normas que pretende evaluar, indicando la materia, sector, rama, campo o actividades respectivas; los servicios que pretende prestar, y los procedimientos a utilizar</li> <li>- Documento que demuestren que cuenta con la capacidad técnica, material y humana.</li> <li>- Original y copia fotostática para cotejar el oficio de acreditación vigente.</li> <li>- Los instrumentos de medición de empresas permisionarias o concesionarias, así como de las unidades de verificación establecidas por terceros para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario, de acuerdo a las normas que se determinen verificar.</li> <li>- Oficio de autorización a empresas permisionarias o concesionarias, así como a las unidades de verificación establecidas por terceros para la verificación físico-mecánica de equipo ferroviario y/o acuse de recibo de oficio de resolución negativa</li> </ul>	

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	SUBDIRECCIÓN DE NORMAS FERROVIARIAS
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PERMISIONARIAS O CONCESIONARIAS, PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DE EQUIPO FERROVIARIO.
<b>DURACIÓN TOTAL:</b>	20 DÍAS HÁBILES

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>Una vez ordenada la documentación se foliarán las hojas iniciando por la solicitud y terminando por el permiso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En orden descendente, la totalidad de las áreas involucradas en el tramite, de acuerdo al Organigrama de la Dirección General.</li> <li>- Razón Social de la Empresa.</li> <li>- Identificación descriptiva del trámite.</li> </ul> <p>Numero de hojas Índice de la documentación que integra el expediente que indique el número de hojas de cada documento.</p> <p>Los expedientes son colocados cronológicamente en archiveros al área asignada al titular.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	